

1

Republica Peruana.

Diputacion de Comercio & Fianza

Mayo 8. de 1826.

M. S. Prior y Consul del Superior Tribunal & Consulado.

SS.

La muy respetable nota de V. S. S. dirigida con fecha 29. de febrero ultimo, incluyendome el Diploma de primer Jefe Diputacion de Comercio de esta Provincia, que la alta consideracion de V. S. S. se ha dignado encomendarme, sin que sirva de obstaculo mi inapertencia y limitados conocimientos, me constituyen aun especial reconocimiento al equivocado concepto q. V. S. S. se han servido dispensarle a mi persona, la que rinde los mas sumos reconocimientos de gratitud: admitiendo la Diputacion solo por no hacer ilusoria la confianza con q. V. S. S. me han favorecido, llenando quanto este de mi parte al cumplimiento de mi deberes; que sea de que, la Comand. del Batallon Sívico de esta Ciudad, que accidentalmente se halla a mi cargo, como Sargento Mayor de el, y sus tareas Militares no me permiten un momento de ocio.

El motivo de haber retardado la debida contestacion, lo ha motivado mi ausencia por recobrar la salud, cuya falta tendrian V. S. S. á bien dispensarla.

Dios que. a V. S. S.

José Garrido



Reynolds

1842

John Reynolds

The Hon. Secy of the Navy

W

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 23rd inst. in relation to the purchase of a quantity of iron for the use of the Navy. I have the pleasure to inform you that the same has been ordered and will be forwarded to you as soon as it is ready for shipment.

Yours truly

John Reynolds



131
132
133



